

# INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN SU MODALIDAD INICIAL 2021

# ·GUÍA RÁPIDA·

# 1. INTRODUCCIÓN

La presente guía rápida para la presentación durante el año 2021 de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en su Modalidad Inicial, tiene por objeto facilitar la presentación de las mismas por los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de aquellos adscritos a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para mayor detalle consulta el "Instructivo" que para el llenado del Formato estableció el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, disponible en la edición del 23 de septiembre de 2019, del Diario Oficial de la Federación, en: www.dof.gob.mx



# 2. ACCESO AL NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Para ingresar al nuevo sistema y presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, modalidad inicial, requerirá lo siguiente:

- Utilice cualquier computadora, tablet o smartphone (el que le resulte de mayor comodidad) con conexión a Internet y acceda a la página de Internet: nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx
- Verifique que tenga un programa navegador de Internet, preferentemente Explorer 6.93 o versiones superiores Google Chrome.
- El equipo deberá tener configurado una impresora para convertir archivos a pdf (por ejemplo: acrobat destiller, Adobe PDF), así en cualquier momento podrá imprimir la versión preliminar que requiera, en su caso, la versión final y el acuse de envío.
- Al ingresar a https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx/
   Deberá escribir usuario y contraseña.
   El usuario es u + número de expediente. La contraseña es la misma que utiliza para el Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pagos. Contará con 10 intentos para poder accesar.
- Recuperación de contraseña.

En caso de que no recuerde el usuario y la contraseña del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago, o haya bloqueado el acceso por varios intentos fallidos, ya sea servidor público activo o inactivo, deberá dar clic en la leyenda que aparece en la parte inferior de la pantalla.



Restablece, recupera o activa tu contraseña para ingresar al Nuevo Sistema de Declaraciones a través del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.





# Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses Acceso al sistema Bienvenido al Nuevo Sistema de Declaraciones del Consejo de la Judicatura Federal. Si es la primera vez que vas a entrar al Nuevo Sistema, ingresa directamente con tu usuario y contraseña del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago. Debes asegurarte que tu acceso al sistema de pagos esté vigente (recuerda que tu usuario debe empezar con la letra "u" + "No. de expediente"). Si el sistema arroja algún error, y tu usuario y contraseña se encuentran activos, da clic en el enlace debajo para activar y restablecer tu acceso al Nuevo Sistema. Si eres servidor público inactivo, es decir, actualmente ya no te encuentras activo en el Consejo, pero recuerdas tu usuario y contraseña del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago, da clic en el enlace debajo para recuperar tu acceso al Nuevo Sistema de Declaraciones. En caso de que no recuerdes tu usuario y contraseña del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago, o hayas bloqueado tu acceso por varios intentos fallidos, va seas servidor público activo o inactivo, comunícate con nosotros a la Dirección de Registro Patrimonial a los teléfonos 01 (55) 5449-9500, Ext. 6565 o RED NACIONAL #318-6565. Restablece, recupera o activa tu contraseña para ingresar al Nuevo Sistema de Declaraciones a través del Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago Para dudas sobre el llenado, obligación y consulta de nuestras Preguntas Frecuentes visita el sitio oficial de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal en el link: https://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/ Internet Explorer requerido: Versión 8.0 o superior

La solicitud de reasignación de contraseña la deberán realizar los servidores públicos que no se encuentran en activo en el CJF y que seguidas las indicaciones anteriores no pudieron recuperarla.

La solicitud se realizará por comunicado que se dirija a la cuenta de correo electrónico: registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx o vía telefónica al número: (55) 5449-9500 Ext. 6565, (800) 710-7533 Ext. 6565, o RED NACIONAL: #318-6565.





El usuario y contraseña para acceder al sistema para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, posibilita conocer información personal que sólo atañe a su titular, por lo que es necesario que el solicitante proporcione los datos siguientes:

- Nombre completo;
- Último puesto desempeñado;
- Número de expediente de Recursos Humanos; y
- Teléfono.

Un especialista de la Dirección de Control, Registro Patrimonial y Sancionados atenderá su solicitud, y luego de verificar la información proporcionada realizará a usted 4 preguntas para asegurar se trata del servidor público que se indica, y se proporcionará la contraseña.

- Podrá elegir el apartado que desee requisitar de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Podrá llenar la Declaración con tiempo. Recuerde que usted es el único responsable del envío oportuno de sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Los datos generales, como domicilio, empleo, cargo o comisión podrán aparecer precargados. Si no corresponden a los actuales podrá modificarlos o actualizarlos.
- Si captura la información de su Declaración de Situación Patrimonial y no termina, guarde la información, (botón "Guardar"), salga de la sesión, (botón "Regresar") y continúe con la captura en otro momento.
- Al concluir la captura, tendrá la posibilidad de verificar la información dando click en "Vista preliminar".

# 3. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para agilizar el llenado de la Declaración, es conveniente que, en el momento de la captura, disponga de la siguiente documentación e información:





## Información personal

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Comprobante de domicilio;
- Currículo vitae; y
- Experiencia laboral.

## **Ingresos**

- Recibo de nómina y/o declaración fiscal;
- Comprobante de percepción de sueldo o de otro tipo de ingreso; y
- Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.

#### **Bienes**

- Escrituras públicas;
- Factura que ampare la adquisición de bienes muebles, como son vehículos, joyas, semovientes, obras artísticas, etc;
- Contratos civiles o mercantiles, según corresponda; y
- Facturas o Recibos por la compra (conversión) de monedas o metales preciosos.

# Pareja y dependientes económicos

- Datos de la pareja;
- Acta de matrimonio o concubinato;
- Constancia de la Sociedad en Convivencia;
- Datos del dependiente económico; y
- Acta de nacimiento, tutela o curatela, en su caso, designación por resolución jurisdiccional.

## Situación financiera

- Contratos y estados de cuenta bancarios;
- Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos; y





Títulos de Crédito o Contratos de Préstamo (Mutuo) o Comodato con terceros.

## Participación en empresas, sociedades o asociaciones

Acta constitutiva de sociedades y asociaciones.

# 4. LLENADO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN SU MODALIDAD INICIAL

## Tipo de declaración.

1. Después de ingresar a: **nuevosistemadeclaracionescjf** con usuario y contraseña, elegirá de entre las modalidades de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, la siguiente:

#### **Modalidad Inicial.**

Pantalla de acceso a los apartados de información que debes capturar.

- I. Los rubros a requisitar en la Declaración de Situación Patrimonial, son los siguientes.
  - 1. Datos generales;
  - 2. Domicilio del declarante;
  - 3. Datos curriculares del declarante;
  - 4. Datos del empleo, cargo o comisión;
  - 5. Experiencia laboral;
  - 6. Datos de la pareja;
  - 7. Datos del dependiente económico;
  - 8. Ingresos netos del declarante;
  - 9. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?;
  - 10. Bienes inmuebles;
  - 11. Vehículos;
  - 12. Bienes muebles;
  - 13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos;
  - 14. Adeudos/pasivos; y
  - 15. Préstamo o comodato por terceros.





II. Los rubros a requisitar en la Declaración de Intereses, son los siguientes.

- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones;
- 2. ¿Participa en alguna de estas instituciones?;
- 3. Apoyos o beneficios públicos;
- 4. Representación;
- 5. Clientes principales;
- 6. Beneficios privados; y
- 7. Fideicomisos.

Se requisitará la totalidad de los apartados de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su Modalidad Inicial, especificando la situación correspondiente a la fecha de ingreso del empleo, cargo o comisión, se reportará como a continuación se indica los siguientes apartados:

#### Para la Declaración de Situación Patrimonial



### Datos generales del declarante

Estos podrán aparecer precargados, con la información proporcionada por los catálogos institucionales de la Dirección General de Recursos Humanos. De no estar precargados o de no ser correctos, deberá modificar y actualizar.



### Datos de domicilio del declarante

Podrán aparecer precargados, si estos no son correctos deberá modificarlos y actualizarlos.



## **Escolaridad**

Se proporcionará información relativa a los cinco últimos grados de escolaridad, iniciando con el más reciente, se indicará el tipo de institución educativa, el nombre





de ésta, el estado en que se encuentran los estudios, ya sea cursando, concluido o trunco, qué tipo de documento se obtuvo, la fecha de éste, y en dónde se localiza la institución educativa.



# Datos del empleo, cargo o comisión actual

Se reportarán los datos del empleo cargo o comisión que inicia.



## **Experiencia Laboral**

Se proporcionará la información correspondiente a los últimos cinco empleos.

Si sólo ha laborado en el Poder Judicial de la Federación, deberá reportar los cargos que haya desempeñado.

Si fuere el caso, que sólo ha desempeñado un único cargo en el servicio público en el Poder Judicial de la Federación y coincide con el encargo actual, bastará señalarlo en el apartado de "Observaciones".

Si ha desempeñado indistintamente cargos en el servicio público (en distintos poderes de la unión inclusive), la iniciativa privada, en el ámbito académico o el sector social, deberá reportarlos del más reciente al más antiguo.



## Datos de la pareja

Se registrarán los datos del cónyuge, concubina/concubinario, o con quien tenga una relación de sociedad en convivencia o cualquier otro nexo similar a los anteriores.





# Datos del dependiente económico

Se proporcionarán los datos de los dependientes económicos, que son aquellas personas, familiares o no, cuya manutención depende principalmente de sus ingresos.



Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportarán los ingresos mensuales.



¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?

Señalará si laboró como servidor público el año inmediato anterior, reportará los ingresos que obtuvo por dicho desempeño. Así como la remuneración por otros ingresos por actividad industrial, por actividad financiera, por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías, por enajenación de bienes, u otros ingresos no considerados a los anteriores. También se reportará el ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.



Bienes inmuebles del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportará la situación de los bienes inmuebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, debiendo especificar:

- Tipo de inmueble;
- Titular del inmueble;





- Porcentaje de propiedad;
- Superficie del terreno;
- Superficie de construcción;
- Forma de adquisición;
- Forma de pago;
- RFC;
- CURP de quien adquirió el inmueble;
- Relación con la persona de quien se adquirió el inmueble;
- Valor de adquisición; y
- Tipo de moneda.



# Vehículos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportará la situación de los vehículos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, debiendo especificar:

- Tipo de vehículo;
- Titular del vehículo;
- Transmisor;
- Tipo de persona;
- Relación del transmisor del vehículo con el titular;
- Marca;
- Modelo;
- Año;
- Número de serie o registro;
- Dónde se encuentra registrado;
- Forma de adquisición;
- Forma de pago;
- Valor de adquisición del vehículo;
- Tipo de moneda; y
- Fecha de adquisición.







# Bienes muebles del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportará la situación de los bienes muebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, debiendo especificar:

- Titular del bien;
- Tipo de bien;
- Nombre o razón social del transmisor;
- Tipo de persona;
- Relación del transmisor del mueble con el titular;
- Descripción general del bien;
- Forma de adquisición;
- Forma de pago;
- Valor de adquisición del mueble;
- Tipo de moneda; y
- Fecha de adquisición.
- ° El menaje de casa son aquellos bienes muebles, como aparatos electrónicos y demás enseres domésticos.
- o Se manifestará todo tipo de joyas, relojes, bolígrafos, esculturas, cuadros, óleos, pinturas y toda clase de obras de arte como pasteles, carbones, grabados, litografías, serigrafías, acuarelas, etc.



# Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, debiendo especificar:

- Tipo de inversión. El Sistema te muestra un catálogo de éstas, selecciona una y registra la información que te solicita el formulario. Por cada tipo de inversión requisitarás esa información;



- Titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores;
- Número de cuenta, contrato o póliza;
- ¿Dónde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valor/activo?;
- Institución o razón social;
- Saldo a la fecha; y
- Tipo de moneda.
- ° Se declararán todas aquéllas inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos, que estuviesen activas a la fecha de inicio del empleo, cargo o comisión, aunque el saldo sea cero pesos, ya que se reportan hasta que hayan sido canceladas.
- ° Si guarda en casa dinero en efectivo, se deberá registrar en la opción "Tipo de inversión", señalando "Posesión de monedas y/o metales" y en la opción "Tipo específico de la inversión" señalará "Moneda nacional".



# Adeudos/pasivos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Se reportará la situación de adeudos/pasivos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, debiendo especificar:

- Titular del adeudo;
- Tipo de adeudo;
- Número de cuenta o contrato;
- Fecha de adquisición del adeudo;
- Monto original del adeudo;
- Tipo de moneda;
- Saldo insoluto;
- ¿Dónde se localiza el adeudo?;
- Otorgante del crédito;
- Nombre institución o razón social;
- Tipo de persona; y
- RFC.
- ° Compras a crédito. Son aquellas adquisiciones que pactó a plazos o pagos diferidos, incluso con tarjetas de crédito y/o departamentales, cuando se especifique un plan de pagos diferidos con o sin intereses del bien adquirido.





- o Las tarjetas de crédito y/o departamentales que utilice para disponer de dinero en efectivo, para pagarlo a meses con o sin intereses, o bien, con los cuales adquiera bienes muebles como lavadoras, pantallas, refrigeradores, salas, comedores, cocinas, entre otros, con pagos a meses con o sin intereses. Deberá manifestarlo en el rubro de gravámenes, considerando además que en los propios estados de cuenta se desglosan los cargos por dichos conceptos, y se pueden obtener los siguientes datos: monto inicial del gravamen, fecha de operación, y saldo por pagar a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.
- º Préstamo de dinero sin pactar intereses. Deberá declarar el monto inicial, la cantidad pagada y el saldo por pagar del año inmediato anterior. En el rubro "Tipo de adeudo", señalar la opción "Préstamo personal" y en el rubro de aclaraciones y observaciones, especificar que es un préstamo sin pactar intereses.



### Préstamo o comodato por terceros

Deberá reportar la situación de préstamo o comodato por terceros, que corresponda a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, así como el tipo de bien de que se trata, sea un inmueble (terreno, casa, departamento), un vehículo (automóvil, embarcación, aeronave), semovientes (animales de granja o exóticos) o numerario (dinero o valores).

#### Para la Declaración de Intereses

Deberá reportar la situación a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión, de cada uno de los rubros, considerando hasta los últimos dos años, en cada uno de los siete apartados.



Participación en empresas, sociedades o asociaciones del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Deberá señalar la participación que tenga seleccionando la opción que le corresponda del menú desplegable en la pantalla.





¿Participa en alguna de estas instituciones el declarante, pareja y/o dependientes económicos?

Referirá la condición de pertenencia formal que tenga a alguna institución con poder de decisión en ella.



Apoyos o beneficios públicos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Es la contribución monetaria o en especie que le otorga un ente público, o bien, a la pareja y/o dependiente económico.

Refiere a cualquier contribución, pudiendo ser bienes, servicios o beneficios de naturaleza diferente al dinero.



Beneficios privados del declarante, pareja y/o dependientes económicos

En caso de tener alguna empresa, negocio o actividad lucrativa deberás señalar a sus clientes principales, siempre y cuando el beneficio o ganancia directa que obtenga supere mensualmente 250 Unidades de Medida y Actualización (UMA), refiriéndose al valor diario de ésta.



Representación del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Es cuando se actúa a nombre de otra persona física o moral (representante), o cuando una persona actúa a nombre de uno (representado).





# Clientes principales del declarante, pareja y/o dependientes económicos

En caso de tener alguna empresa, negocio o actividad lucrativa deberá señalar a los clientes principales, siempre y cuando el beneficio o ganancia directa que obtenga supere mensualmente 250 Unidades de Medida y Actualización (UMA), refiriéndose al valor diario de ésta.



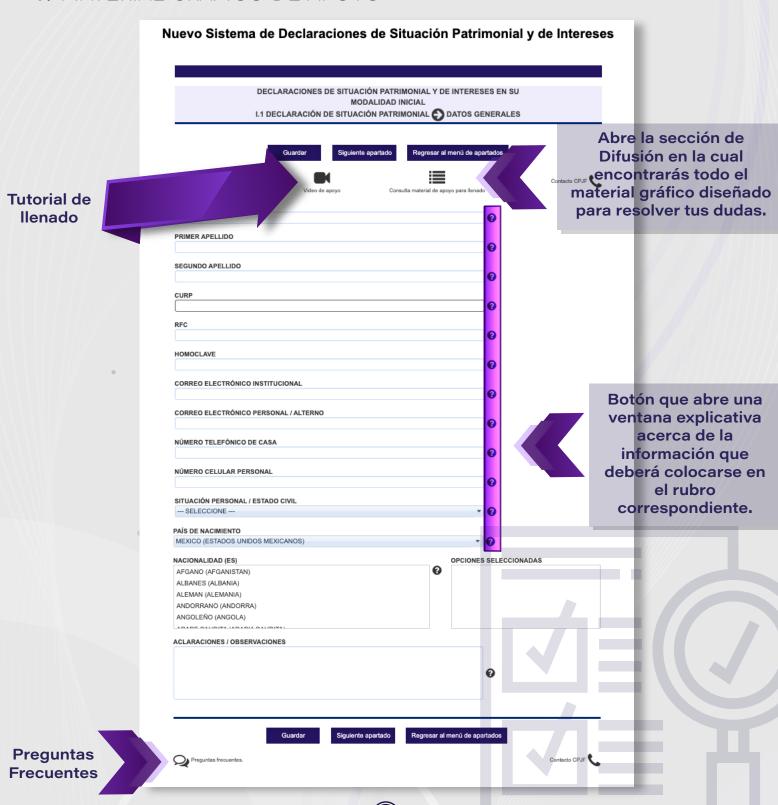
# Fideicomisos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Este apartado solo lo llenará si tiene participación en un fideicomiso, ya sea en carácter de fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del consejo técnico.





# 5. MATERIAL GRÁFICO DE APOYO





# 6. PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES

# Envío e impresión de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Al concluir el llenado de todos los apartados:

- 1) Imprima la Declaración en la modalidad que haya requisitado.
- 2) Revísela.
- 3) De ser necesario, realice las modificaciones pertinentes.
- 4) Envíe la declaración dando click en el botón "Enviar".
  Posteriormente deberá confirmar oprimiendo el icono "Enviar Declaración" y desplegará una pantalla de confirmación deberá elegir la opción de "Aceptar", para pasar al proceso de envío de información.
- 5) Una vez que envíe las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, aparecerá la opción "Imprimir acuse" y en otra casilla "Imprimir declaración", seleccione la opción que necesite, una vez que oprima la casilla deseada aparecerá un recuadro donde desplegará la opción indicada, en la cual podrá guardar e imprimir.
- 6) Verifique el acuse de envío y guárdelo.







# ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Recuerde que en todo momento puede solicitar asesoría y asistencia técnica.



registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx



Conmutador: (55) 5449 9500 Ext. 6565

RED NACIONAL #318 6565 (Sólo CJF)



Registre un ticket a través del SISDO en el siguiente enlace: http://cjfdgr.cjf.gob.mx/ServiciosSRVDGR/Login/, en donde escriba su nombre completo, teléfono, correo electrónico, se agendará por cita y un asesor se comunicará con usted.



Horario de atención durante el mes de mayo:

De Lunes a Viernes, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Sábados y Domingos, de 10:00 a 14:00 horas.

LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ¡TE ASESORA!

